

Cerro Sombrero, 03 de agosto de 2009.

NUM. 437/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso Administrativo del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo del **Sr. RAMON DIAZ VERA**, Auxiliar Grado 16º a Contrata, de la E.S.M., por un día, que hizo efectivo el día martes 28 de julio de 2009.

2º AUTORIZASE, el permiso suplementario por 2 días, que hará efectivo los días lunes 03 y martes 04 de agosto de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)